



DEPARTAMENTO
CULTURA Y
PATRIMONIO

BASES DE POSTULACIÓN CONTENIDOS SALA DE EXPOSICIONES AÑO 2024 CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL

I. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

El Centro Cultural Gabriela Mistral es un espacio que favorece la integración, el despertar de la curiosidad y el fortalecimiento de la valoración de las culturas, las artes y el patrimonio cultural, con un enfoque que promueve la participación de la comunidad considerando la inclusión, multiculturalidad, identidad local e igualdad de género, a través del acceso a contenidos y formación artístico-cultural que contribuyan al desarrollo de la cultura en la comunidad.

En este marco la Municipalidad de Villa Alemana mediante el Departamento de Cultura y Patrimonio convoca a la comunidad artística a postular las muestras que serán parte de la programación de la Sala de Exposiciones del Centro Cultural Gabriela Mistral.

II. SOBRE LOS ESPACIOS

El Centro Cultural Gabriela Mistral, en adelante CCGM, posee dos espacios destinados a la realización de exposiciones temporales en el primer y segundo piso. Estas salas del CCGM no son comerciales, por lo que no generan gestión de venta de obras.

- Sala primer piso.
- Sala segundo piso.
- Dos pisos.

Se anexa plano de la sala con medidas, primer y segundo piso

III. PLAZOS DE POSTULACIÓN

Las propuestas serán recibidas por el CCGM, a través de la página web Municipal www.villalelamana.cl, hasta el 30 de noviembre de 2023.

Publicación de resultados será el 20 de diciembre de 2023 a través de las plataformas digitales municipales y aviso vía correo electrónico a las personas seleccionadas.



IV. SOBRE LAS PROPUESTAS EXPOSITIVAS

Se priorizará la exhibición de obras en los distintos lenguajes y disciplinas de las artes visuales, bidimensionales o tridimensionales, que puedan ser expuestas y montadas considerando las características de las salas, sin que signifiquen una alteración a la infraestructura.

Las exhibiciones tendrán una duración de 21 días (3 semanas).

El CCGM dispondrá, para el año 2024, de nueve fechas para convocatoria y se reserva los meses de enero, mayo y noviembre para programar según criterios del Departamento de Cultura y Patrimonio, que no están relacionados necesariamente con las presentes bases.

V. LOS POSTULANTES

Pueden postular artistas visuales, curadores, gestores, personas naturales o personas jurídicas, chilenas o extranjeras, sin importar su trayectoria u origen, que acrediten de manera fehaciente ser creadores de las obras a exponer o contar con los permisos legales correspondientes para su exhibición y difusión, pudiendo un mismo artista exponer solo una vez de forma individual en un rango de tiempo de 12 meses.

Las propuestas expositivas pueden ser colectivas o individuales, a una o dos salas.

VI. LOS REQUISITOS

Presentación de dossier obra y reseña biográfica (currículum artístico) del artista(s).

Presentación de dossier con la propuesta expositiva completa.

No serán elegibles las propuestas de esta convocatoria artistas, gestores, curadores que tengan parentesco o sean pareja con algún miembro de la Comisión Curatorial, ni los miembros de esta última.

Así mismo, no serán elegibles muestras que hayan sido seleccionadas en la convocatoria 2023.



VII. LA SELECCIÓN

La selección de los proyectos a exhibir está a cargo de una comisión curatorial convocada por el Departamento de Cultura y Patrimonio de la Municipalidad de Villa Alemana, que estará constituida por:

- Un(a) artista local de reconocida trayectoria
- Dos miembros de la Mesa Comunal de Artistas Visuales
- Un(a) representante Municipal
- Un(a) representante de alguna organización local de artes visuales vigente.

En el área de las artes visuales. Para determinar las exposiciones seleccionadas se considerará:

Calidad técnica y conceptual de la propuesta.

Adecuación y factibilidad técnica del proyecto al espacio solicitado.

Aporte del proyecto desde el punto de vista de su calidad artística.

Claridad y consistencia de los antecedentes presentados.

Experiencia del artista, agrupación o colectivo solicitante.

La selección considerará con especial énfasis las propuestas de creadores locales y regionales, así como aquellas propuestas que incluyan instancias de participación y diálogo entre los artistas y el público (mediación artística).

No serán elegibles las propuestas que atenten contra los derechos humanos, incluidos los derechos de la infancia, y/o que presenten de forma explícita contenidos violentos y/o sexuales.

No serán elegibles las propuestas que contengan materiales orgánicos que puedan entrar en descomposición durante el periodo expositivo o que atenten con seres sintientes.

La o las personas responsables de las muestras se comprometen a dejar la sala de exposiciones en las mismas condiciones materiales en las que la recibieron.

VIII. COMPROMISOS DEL CCGM

El CCGM se compromete a desarrollar un proceso de selección abierto, transparente y ecuánime para todos los interesados.

El CCGM acompañará activamente a aquellos artistas que resulten seleccionados en el proceso, para que las exposiciones puedan desarrollarse sin inconvenientes logísticos o técnicos, comprometiéndose en los siguientes aspectos:

Respetar las fechas que sean asignadas a cada exposición o recalendarizar con la anticipación suficiente en caso de verse obligada a hacer ajustes en la programación.

Colaborar con el traslado de las obras desde su lugar de origen al centro cultural, y desde el centro cultural a su lugar de destino dentro de la región de Valparaíso, siendo responsable cada seleccionado de velar por el adecuado embalaje y protección de las piezas que deban ser trasladadas (para artistas que tengan sus obras dentro de la región de Valparaíso). Los artistas que tengan sus obras fuera de la región de Valparaíso, deberán responsabilizarse por completo del traslado.

Generar las condiciones, que estén a su alcance, para que los artistas participen del proceso de montaje y en las definiciones museográficas para la implementación de las exposiciones. Las obras deben estar en las condiciones adecuadas para ser expuestas y montadas, el Centro Cultural dispondrá de una sala depósito para guardar el material de embalaje de las obras.

Colaborar con la difusión de las exposiciones a través de las plataformas comunicacionales del CCGM y la gestión en medios de prensa escrita, radio y televisión locales y nacionales. Acotado a la capacidad instalada del CCGM.

Confección del material comunicacional de las exposiciones y creación de material de difusión para los soportes comunicacionales del Centro Cultural y material audiovisual para su difusión en redes sociales y canales para transmisión de contenido multimedia, acotado a la capacidad instalada del CCGM.

Apoyar con material museográfico, catálogo, reseñas, fichas técnicas y cédulas de obra, además de recursos técnicos para la reproducción de audio y video.

Trabajar en conjunto con los responsables de la muestra, la elaboración de un dispositivo de mediación susceptible de ser aplicada con y para el público visitante.



Generar, junto al o los artistas responsables de la muestra una instancia inaugural de la exposición.

Se establecerá una relación contractual con cada artista seleccionado en el proceso y la Municipalidad de Villa Alemana, que incluye un pago único, mismo monto para todos, asociado a la prestación del servicio. Que será definido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del CCGM para el año 2024 e informado a los seleccionados al momento de formalizar la calendarización del programa del Centro Cultural. El pago se hará efectivo transcurridos no más de 30 días una vez finalizada la exposición.

Cualquier necesidad complementaria a los descritos anteriormente, deberá ser gestionado por el responsable de la exposición, una vez que se haya definido la selección y confirmada la calendarización definitiva, en un plazo de al menos 60 días anteriores a la fecha de realización de su exposición.

El encargado/a de la sala se reserva el derecho de no permitir el montaje de una o algunas obras si no están en las condiciones técnicas adecuadas (por ejemplo: bastidor en mal estado).

El CCGM posee medidas de seguridad para las salas, guardias durante las 24 horas del día y CCTV. El municipio no tiene contratada una póliza de seguro que cubra las obras que se expongan en el CCGM.

Otros requerimientos específicos no contemplados en estas bases, deberán tratarse directamente con la coordinación de Artes Visuales del Centro Cultural.

IX. OTROS DOCUMENTOS

Los artistas deberán autorizar el uso de imagen para fines de museografía y difusión durante los tiempos que dure la exposición y producción.

Los postulantes una vez seleccionados para exponer deben comprometerse a firmar carta de ingreso y finalización de exposición, en conformidad, junto al o la representante de la sala.

Se puede complementar la propuesta con otra documentación que refrende esta, sin ser esta(s) condición(es) excluyente(s) para la selección de la propuesta.

Cada exposición se formalizará con un contrato de honorarios que será celebrado entre la Municipalidad de Villa Alemana y el artista responsable, este último debe ser mayor de edad, tener inicio de actividades en la segunda categoría (ley sobre impuesto a la Renta) y estar autorizado para emitir boletas de honorarios electrónicas.

X. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La postulación implica la aceptación total de las presentes bases.

Cualquier situación que no esté considerada en las bases queda a criterio y decisión del Centro Cultural Gabriela Mistral, siendo inapelable su resolución.

XI. SOBRE EL DOSSIER

El dossier debe contener como mínimo la siguiente información:

- Título de la exposición
- Técnica
- Nombre y apellido de Artista(s) participante(s)
- Texto curatorial de la muestra
- Fotografías de cada una de las obras con sus respectivas descripciones (medidas, materialidad, técnica y año)
- Reseña biográfica del artista o colectivo

XII. INFORMACIONES

Al correo cultura@villalemana.cl o acercarse al Centro Cultural Gabriela Mistral, ubicado en calle Santiago #674, Villa Alemana.

XIII. ANEXOS

Anexo N°1, Planimetría primer y segundo piso del Centro Cultural Gabriela Mistral de Villa Alemana.

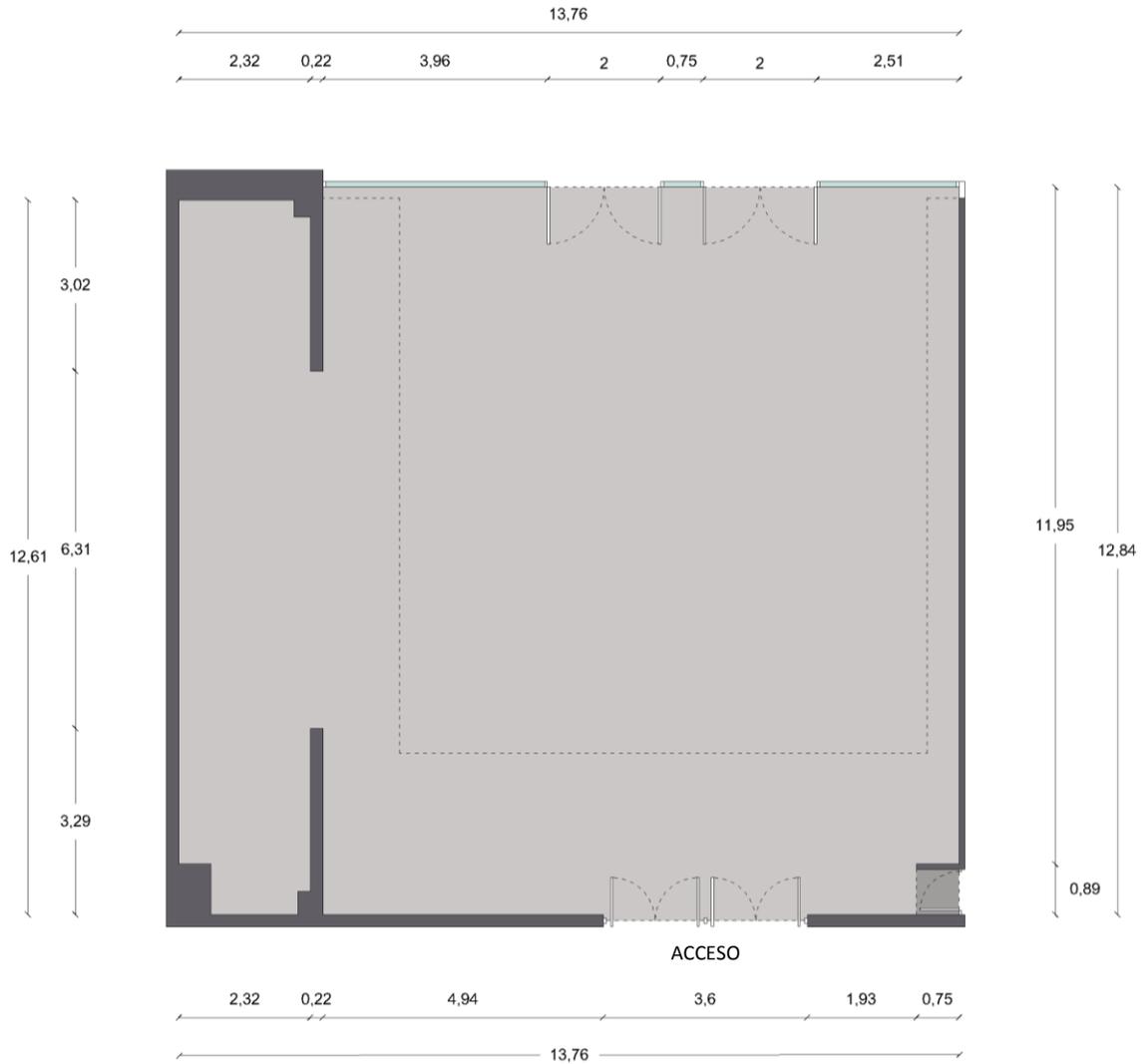
Anexo N°2, Ficha de Postulación

ANEXO N°1

Nivel 1

Sala de exposiciones

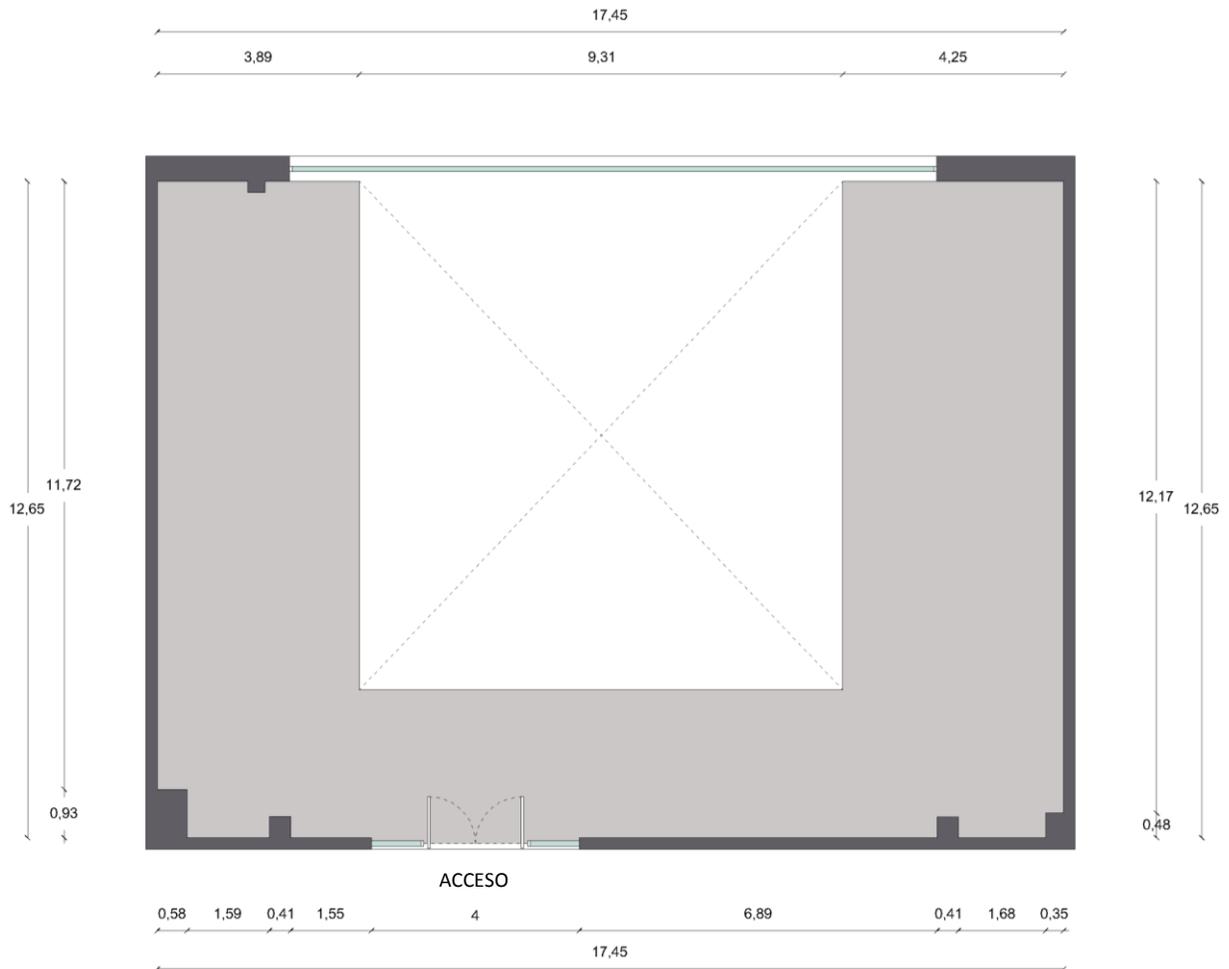
Superficie aproximada: 173,4 m²



Nivel 2

Sala de exposiciones

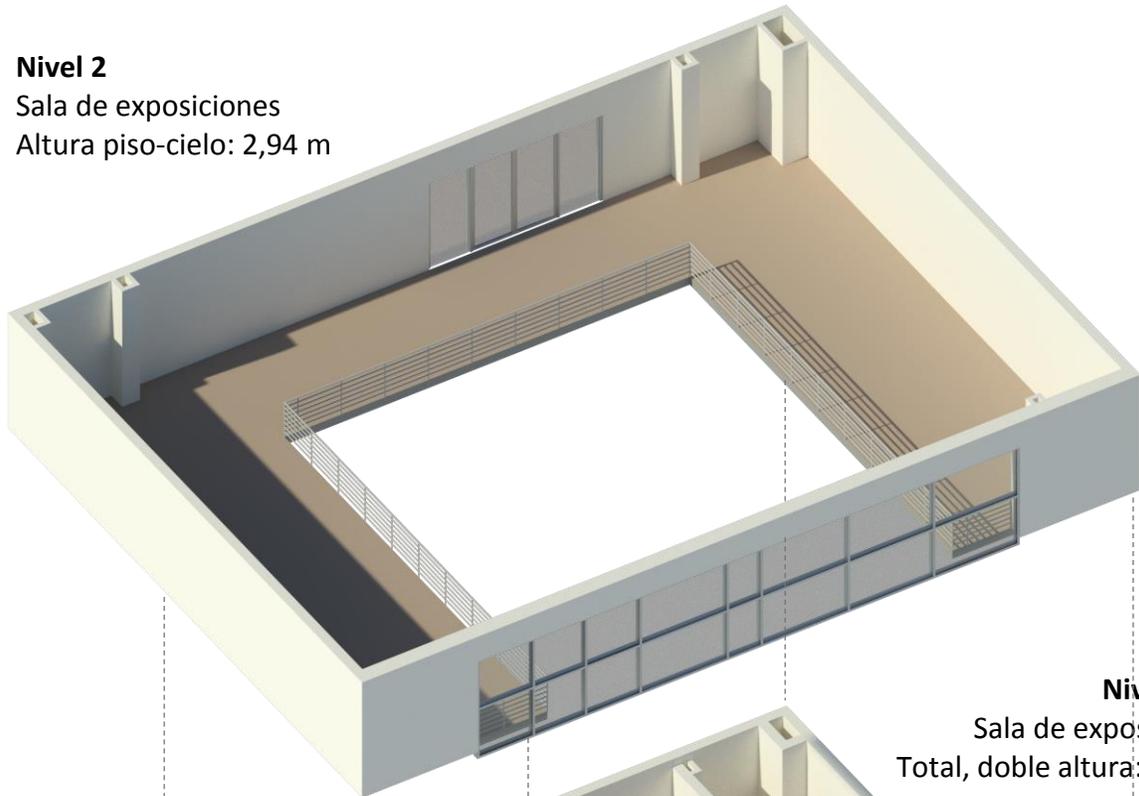
Superficie aproximada: 128,6 m²



Nivel 2

Sala de exposiciones

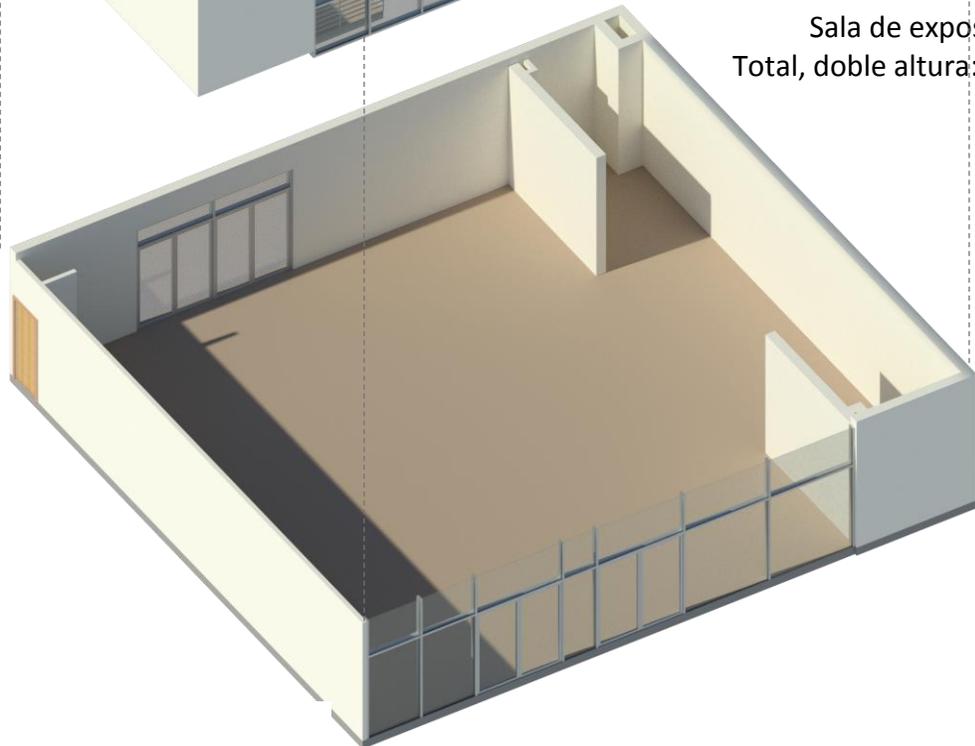
Altura piso-cielo: 2,94 m



Nivel 1 y 2

Sala de exposiciones

Total, doble altura: 6,13 m



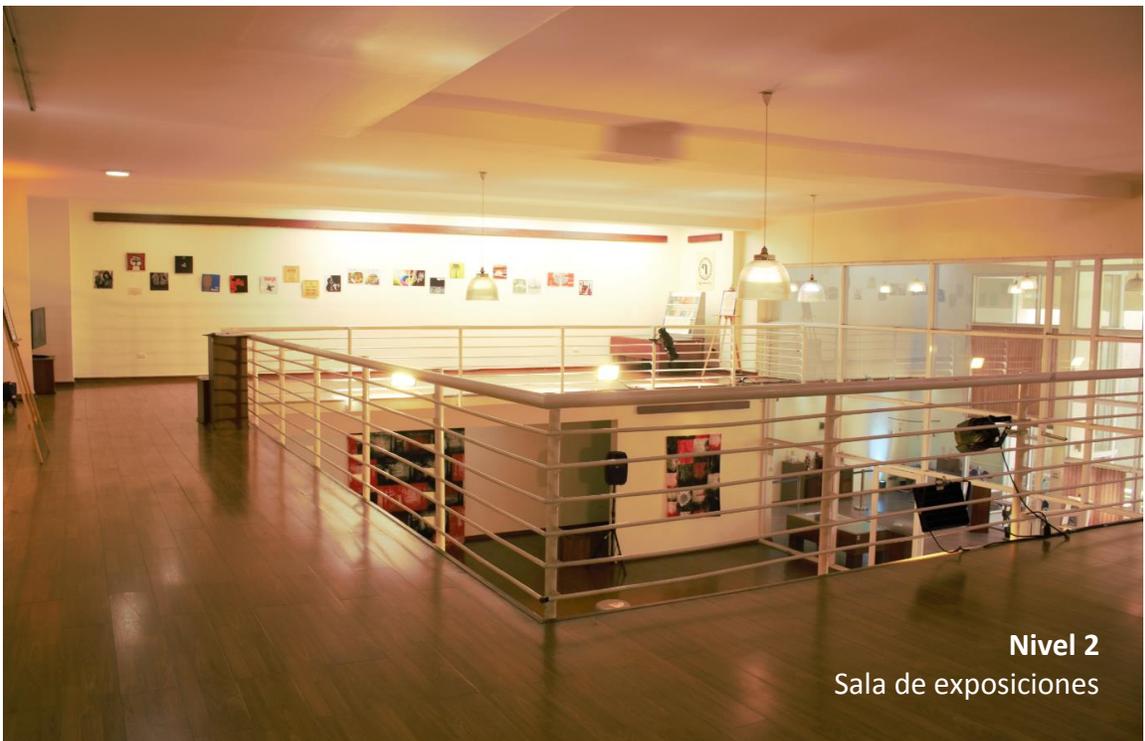
Nivel 1

Sala de exposiciones

Atura piso-cielo: 3,06 m



Nivel 1
Sala de exposiciones



Nivel 2
Sala de exposiciones

ANEXO N°2 Ficha de Postulación

Esta ficha estará disponible a través de un formulario en la página web Municipal

1. Nombre de la muestra
2. Nombre del responsable de la muestra (postulante)
3. Dirección del responsable de la muestra
4. RUT del responsable de la muestra
5. Dossier, documento PDF que debe contener como mínimo la información expuesta en el punto XI, es necesario que contenga imágenes claras y descriptivas de las obras que serán exhibidas en la muestra, además de elementos complementarios como textos, links a material audiovisual u otras referencias que sean significativas para dimensionar el proyecto.
6. Disponibilidad y sugerencia de sala: identificar el mes ideal de exposición y el espacio al que mejor se adaptaría (nivel 1 o nivel 2).
*Esto es sólo referencial, El Departamento de Cultura y Patrimonio, se reserva el derecho de programar en función de su estructura de calendario.